Contrato Nº 05/2017
"Provisión de elementos de limpieza"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA,** con RUC Nº 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, Srta. **LUZ MARINA GAUTO**, con cédula de identidad Nº 4.228.914 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO,** domiciliada en la Avda. La Paz c/ Ruta 14 Bº Las Carmelitas, de la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, representada para este acto por **ESTEBAN EDUARDO HRYCAN SAVCHUK**, con Cédula de Identidad N° 1.134.736, en su calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de elementos de limpieza según se detalla en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.—

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 321.981.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
De Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
Cambyretá - Itapúa - Paraguay

Esteban Hrycan
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación DirectaN° 03/2017***"Provisión de elementos de limpieza"***, convocado por la*Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 204/2017.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:** El monto total mínimo del presente contrato es **(Gs. 9.115.400)** GUARANIES NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS y el monto total máximo de **(Gs. 18.230.800)** GUARANIES DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Nro. De Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1.	47121804-002	baldes de plástico:	Implast	Br.	Unidad	3	6	7.000	21.000	42.000
2.	47121804-003	balde p/ basurero	Implast	Br.	Unidad	1	2	300.000	300.000	600.000
3.	47121701-010	Bolsas para Basura 200 litros	Brillo y Aroma	Py.	Unidad	400	800	7.500	3.000.000	6.000.000
4.	47121701-008	Bolsas para Basura 150 litros	Brillo y Aroma	Py.	Unidad	130	260	5.000	650.000	1.300.000
5.	47121701-002	Bolsas para Basura 60 litros	Brillo y Aroma	Py	Unidad	200	400	2.000	400.000	800.000
6.	47131802-002	Cera:	Base Base	Py.	cc	3	6	5.500	16.500	33.000
7.	47131829-001	crema limpiadora:	Cif	Arg.	Unidad	30	60	9.000	270.000	540.000
8.	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Base Base	Py.	cc	30	60	9.000	270.000	540.000
9.	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Brillo y Aroma	Py.	Litro	60	120	14.500	870.000	1.740.000
10.	47131816-004	desodorante en pastillas para inodoro	Poett	Arg.	Unidad	10	20	2.000	20.000	40.000
11.	47131810-001	detergente:	Brillo y Aroma	Py	Litro	30	60	17.980	539.400	1.078.800
12.	47131604-002	escoba de nylon:	Puloil	Py.	Unidad	10	20	9.000	90.000	180.000
13.	47131604-001	escoba de paja:	Emp. Santiago	Py.	Unidad	5	10	10.000	50.000	100.000
14.	47131604-003	Escoba de paja	Emp. Santiago	Py.	Unidad	2	4	18.000	36.000	72.000
15.	47121806-001	Escurridores:	Odim	Br.	Unidad	12	24	10.000	120.000	240.000
16.	47131603-003	esponja de acero:	Puloil	Py.	Unidad	30	60	1.000	30.000	60.000
17.	47131603-002	Esponja doble acción:	Puloil	Py.	Unidad	15	30	1.000	15.000	30.000
18.	47131503-001	guantes:	Panambi	Py.	Unidad	15	30	6.000	90.000	180.000
19.	47131811-998	Jabón	Aroma	Py	litros	10	20	11.000	110.000	220.000
20.	47131803-002	Lavandina x litro:	Brillo y Aroma	Py	litros	70	140	12.000	840.000	1.680.000
21.	47131824-001	limpia vidrios:	Incabril	Py	cc	5	10	13.000	65.000	130.000
22.	47131824-002	limpia vidrios:	Incabril	Py	cc	5	10	13.000	65.000	130.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
De Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
Cambyretá - Itapúa - Paraguay

Esteban Hrycan
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

Nro. De Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
23.	47131830-001	lustra muebles:	Blem	Arg.	Unidad	5	10	11.000	55.000	110.000
24.	14111704-001	Papel higiénico	Special	Py	Unidad	200	400	3.000	600.000	1.200.000
25.	47131502-005	trapo rejilla:	Base Base	Py	Unidad	30	60	3.000	90.000	180.000
26.	52121704-001	Toalla de mano	Teka	Br	Unidad	5	10	18.000	90.000	180.000
27.	47131502-006	Trapos de piso:	Base Base	Py	Unidad	75	150	5.500	412.500	825.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La moneda de pago será guaraníes, los pagos se realizarán cada mes por los bienes entregados a entera satisfacción de la Municipalidad, y se efectuarán dentro de los (05) cinco días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de compra correspondiente.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** Los bienes serán solicitados mediante orden de compra a medida que sean necesarios y deberán ser entregados por el proveedor el mismo día en que sean solicitados.Deberán ser entregados en la siguiente dirección; Municipalidad de Cambyretá, Ruta 15 km. 5 en el horario de 07:00 a 12:30 hs. **NO SE ACEPTARAN ENVIOS POR ENCOMIENDA.**----------

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % cinco por ciento, del monto total máximo del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
De Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
Cambyretá - Itapúa - Paraguay

Esteban Hrycan
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

10. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá República del Paraguay al día cuatro del mes abril y año 2.017.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
De Esteban Eduardo Hrycan Savi
Cambyretá - Itapúa - Paraguay

Esteban Hrycan
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor